



San Antonio, 10 de Julio del 2025

## **DICTAMEN TÉCNICO**

El presente convenio modificatorio de Ampliación de monto del Contrato N° 16/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO" ID 459535; fundado en las necesidades la convocante busca con el aumento en los ítems dentro del contrato permitirá mejorar la cobertura del pavimento tipo empedrado en zonas estratégicas de la ciudad, optimizando la conectividad vial y beneficiando a la comunidad con una infraestructura más segura y duradera.

La modificación introducida a través de la Adenda es de un Monto Mínimo de Gs. 53.800.000, y un Monto máximo de Gs. 107.600.000, el monto máximo se encuentra dentro del 20% del máximo del Contrato Original N° 16/2025.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:**

*La solicitud de ampliación responde a múltiples pedidos de la ciudadanía, quienes han manifestado la necesidad urgente de mejorar la infraestructura vial en sectores no contemplados inicialmente en el contrato. La inclusión de estos lugares busca atender las necesidades reales de la comunidad y garantizar una mejor conectividad. El gobierno municipal está comprometido en encontrar una solución a esta situación y, dado que los recursos disponibles son limitados, la única opción viable es llevar a cabo una ampliación del contrato. Esto es necesario para abordar de manera rápida y efectiva los pedidos constantes para mantenimiento y reparación de calles.*

### **MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN**

#### **Exposición Acabada y Circunstanciada de los Motivos:**

*El análisis técnico ha identificado zonas con deficiencias en la infraestructura vial, afectando la movilidad de los habitantes y el acceso a servicios esenciales. La ampliación del monto permitirá la construcción de pavimento tipo empedrado en áreas estratégicas, mejorando la transitabilidad y seguridad*

#### **Motivos por los Cuales La Aplicación de un Procedimiento Ordinario o Excepcional no Resulta Conveniente:**

*La aplicación de un procedimiento ordinario no resulta conveniente debido a la urgencia de la situación. Un proceso ordinario conlleva un plazo extenso para realizar la convocatoria y la adjudicación, lo que no es adecuado dada la necesidad inmediata de la población a ser beneficiada.*

No se Alteran, de Manera Sustancial, la Naturaleza ni la Finalidad del Contrato ni las demás cláusulas:

*La modificación propuesta no altera sustancialmente la naturaleza ni la finalidad del contrato original, de la licitación para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO" ID 459535. Solo se amplía más mejorar las necesidades de la población.*

*La ampliación del monto y alcance del contrato propuesto se enmarca plenamente dentro de los principios rectores establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 7021/22. En primer lugar, la eficiencia se garantiza al optimizar los recursos públicos*



mediante la ejecución de obras complementarias que responden a necesidades reales y urgentes de la comunidad, evitando procesos licitatorios adicionales que generarían mayores costos y demoras. Además la sostenibilidad y responsabilidad se reflejan en la mejora de la infraestructura urbana con impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos, en línea con los objetivos de desarrollo local y el uso racional de los fondos públicos.

**LISTA DE CANTIDADES O COMPUTOS METRICOS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS. -**

Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo establece la Ley 7021/2022 de acuerdo a su **RESOLUCIÓN DNCP 4401/23 en su Artículo 178, Modificaciones a los contratos y art 181 Modificaciones contractuales, y Artículo 67 de la Ley 7021/22.- De la modificación de los contratos;** a continuación, se detallan los mismos:

**ADICIONALES**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados	1	2.000	2.000
		presentación: UNIDAD			
2	Desmote Destronque	unidad de medida: Metros cuadrados	1	6.500	6.500
		presentación: UNIDAD			
3	Construcción de pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados	1	70.000	70.000
		presentación: UNIDAD			
4	MURO DE PBC	unidad de medida: Metros cúbicos	1	752.500	752.500
		presentación: UNIDAD			
5	Relleno y compactación de espacios entre piedras trit. 6ta	unidad de medida: Metros cuadrados	1	7.000	7.000
		presentación: UNIDAD			
6	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados	1	2.200	2.200
		presentación: UNIDAD			
				<b>Total por Grupo:</b>	<b>840.200</b>

**MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN:** Monto Mínimo de Gs. 53.800.000, y un Monto máximo de Gs. 107,600.000, el monto máximo se encuentra dentro del 20% del máximo del Contrato Original N° 16/2025.

**CONCLUSIÓN:**

En vista de los argumentos presentados en este informe, se puede concluir que se cumplen tanto los hechos y circunstancias como los requisitos legales necesarios para que la institución pueda llevar a cabo los procedimientos pertinentes con el fin de ampliar el monto del contrato, este aumento al tope de 20% de incremento posible establecido en la RESOLUCIÓN DNCP 4401/23 en su Artículo 189.



Esto incluye la emisión de la resolución por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante y la firma de la correspondiente adenda en pleno acuerdo con la empresa contratada.

Una vez que estos procedimientos sean finalizados, se deberán remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su revisión y publicación del correspondiente código de Ampliación.

**Es mi dictamen salvo mejor parecer.**

  
E.C. WILFRIDO OCAMPOS  
ADMIN. DE CONTRATOS